



DECRETO N° 0094  
NEUQUÉN; 01 FEB 1989

**V I S T O:**

La Ordenanza N° 3976, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13-01-89; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar licencia comercial al Señor HIBER ANTONIO ARGUELLO, L.E.N° 6.435.838, para la explotación del rubro Pintura, Electricidad, Aberturas, // Ferratería y Accesorios, en el inmueble individualizado como Lote 9, Manzana 1, Chacra 115, nomenclatura catastral N° 09-20-68-6283, sito en calle M. Belgrano N° 1.520 de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano;

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación, conforme lo normado por el Artículo 144°), Inciso 2) de la Ley N° 53;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE C. DELIBERANTE

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

**D E C R E T A:**

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3976, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13-01-89; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario General a cargo de la Secretaría y los Señoras Subsecretarios de Gobierno y Obras Públicas a cargo de sus respectivas Secretarías.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

mig.-

E S C O P I A . -

  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY  
BRISSIO  
RAIMONDO  
TORRES.\_

94